



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 1.145.-/

La Ligua, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

1º.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2º.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3º.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto Nº 250, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886. 4º Ley Nº 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5º Resolución Exenta Nº 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6º.- Decreto Presidencial Nº 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, esta Gobernación requiere comprar vales de peaje para autos y camionetas para El Túnel El Melón.
- 2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3º Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- 4º Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público.
- 5º Que, por la naturaleza del servicio, la Sociedad Concesionaria Túnel El Melon II S.A. constituye único proveedor.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** la compra a la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A., RUT Nº 76.574.878-2, domiciliada en Puerta del Sol 55 Piso 3 Piso, Comuna de Las Condes - Santiago, por un monto de \$144.000.- (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos) Exento de IVA, a objeto de adquirir 60 vales de prepago de peajes horario normal del Túnel El Melón de la Ruta 5 Norte.

2º **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$144.000.- exento de IVA.

3º **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2018, Item 22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes.

4º **PAGUESE** a la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A., RUT Nº 76.574.878-2, valor por el que se emitirá un Comprobante de Adquisición a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5º **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes./
MPSC/PGR/jyv.